

DECRETO EXENTO N°886.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación
PCAC/FMGR/SCG/FCO/elr

SANTA CRUZ, 16 de Marzo del 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"**.
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma de Administrador Municipal.
- 4.- MEM N°60 del Director (s) del Departamento de Educación quien autoriza **compra de toallas húmedas desinfectantes, para el departamento de Educación.**
- 5.- Cotizaciones.
- 6.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 390 con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.04.007.001.001, **Educación.**
- 7.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 8.- Según Orden de Compra 3863-146-SE20 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos para el buen funcionamiento del Departamento de Educación tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, se hace indispensable la adquisición de toallas húmedas desinfectantes, por la alerta sanitaria que precede el país, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Que, la compra se financiara con cargo a Educación, cuenta presupuestaria 215.22.04.007.001.001.

DECRETO EXENTO N°886.-

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para **"Compra de toallas húmedas, para el departamento de educación."**
- 2.- **AUTORIZESE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, a la empresa **COMERCIAL AGUSTIN LTDA Rut: 76.287.853-4**, por un monto de **\$228.837 IVA INCLUIDO Orden de Compra 3863-146-SE20**, autorizado por el Director Comunal de Educación para comprar con cargo a Educación.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.007.001.001 Educación.
- 4.- **PROCÉDASE** a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (01)
- * DAEM (01)